



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de febrero de 2011  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 23 de febrero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

Tengo el honor de referirme a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1951 (2010), 1962 (2010), 1967 (2011) y 1968 (2011), en relación con la reasignación temporal de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire de tres compañías de infantería, una unidad de aviación compuesta por dos helicópteros militares de uso general y tres helicópteros armados con sus respectivas tripulaciones, conforme a las disposiciones de cooperación entre misiones previstas en los párrafos 4 a 6 de la resolución 1609 (2005) y el párrafo 6 de la resolución 1938 (2010) del Consejo de Seguridad.

En lo que respecta al traslado de las tres compañías de infantería, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, indicó en una sesión de información al Consejo celebrada el 5 de enero de 2011 que el Pakistán había concedido una prórroga final de su despliegue temporal y que las tres compañías no permanecerían en Côte d'Ivoire después de enero de 2011. En consecuencia, las tres compañías regresaron a Liberia el 22 de enero de 2011.

Entre tanto, la Secretaría está procurando obtener la capacidad adicional para la ONUCI aprobada con arreglo a la resolución 1967 (2011) del Consejo de Seguridad para, entre otras cosas, sustituir a las tres compañías de infantería tomadas en préstamo de la UNMIL, y mantendrá informado al Consejo de Seguridad sobre las gestiones realizadas a ese respecto. En caso de que la situación se deteriore aún más y sea necesario el traslado temporal de efectivos de la UNMIL, como ya se ha autorizado con arreglo a la resolución 1968 (2011), la Secretaría notificará con antelación al Consejo de Seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 1967 (2011) del Consejo de Seguridad respecto de los tres helicópteros armados con tripulación, tengo el placer de informar al Consejo de que Ucrania ha dado el consentimiento para su traslado. Se espera que los helicópteros hayan sido trasladados a Côte d'Ivoire a más tardar el 24 de febrero de 2011.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* BAN Ki-moon

